



2 5 8 2 4 1 8 \$ 1 6

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO

De acuerdo con:

Artículo 36

Artículo 37

Artículo 38

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/15

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y ACOMPAÑAMIENTO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	MARGOT MORENO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	m.moreno@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y ACOMPAÑAMIENTO Este contrato incluye la gestión del centro de atención a personas sin hogar y los distintos programas que componen el servicio municipal de Alta Exclusión, con itinerarios de intervención social individualizados para las personas en riesgo y/o situación de exclusión residencial.

Los distintos programas que componen dicho servicio, así como las condiciones en que éste ha de realizarse, vienen determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la Ordenanza de Alta Exclusión del Ayuntamiento de Pamplona.

El contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Gestión del Centro de atención a personas sin hogar de Trinitarios, que incluye los programas de alojamiento en hoteles y pensiones, acompañamiento en calle y campaña de frío.

Lote 2: Acompañamiento en vivienda.

Lote 3: Situaciones de emergencia humanitaria

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



Contrato mixto: SÍ NO

2- Código CPV:	8 5 3 1 1 0 0 0 2	Descripción CPV: Servicios de asistencia social con alojamiento CPV complementarios (códigos y descripción): 85300000 Servicios de asistencia social y servicios conexos Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las necesidades a atender son principalmente la exclusión residencial, así como las problemáticas que afectan a colectivos en situación de exclusión social mediante su acogida, alojamiento, atención especializada, atención en calle o en otros recursos residenciales para establecer los procesos de inclusión social que precisen.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo: Descripción de lotes LOTE 1 LOTE 2 LOTE 3		
1) Limitación a la participación: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO 2) Limitación adjudicación lotes: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1: 2.308.432,95 €	(10%) 230.843,29 €	2.539.276,24 €
LOTE 2: 316.348,59 €	(10%) 31.634,86 €	347.983,45 €
LOTE 3: 60.970 €	(10%) 6.097 €	67.067 €
Total: 2.685.751,54 €	268.575,15 €	2.954.326,69 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) LOTE 1: Dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (IVA incluido) LOTE 2: Trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (IVA incluido) LOTE 3: Sesenta y siete mil sesenta y siete euros (IVA incluido) Total: Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintiseis euros con sesenta y nueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 9.021.498,58 € IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



Anualidad corriente (2025)	590.865,34 €		
1ª Anualidad (2026)	2.363.461,35 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23181/227990	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:<ul style="list-style-type: none">- Se abonará a las personas adjudicatarias el importe correspondiente a los servicios prestados.-- LOTE 1: Para el lote 1 se presentará una factura mensual con un desglose de los servicios prestados: el importe mensual del coste del CPSH, el nº de unidades de desayunos, comidas y cenas suministrados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados; el nº de kits de aseo suministrados, de acuerdo al precio unitario ofertado; y el nº de noches en pensión u alojamiento hostelero, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.- LOTE 2: En el caso del lote 2 se presentará una factura mensual con el importe de dicho lote.- LOTE 3: En el caso del lote 3 se abonará el precio por plaza / día en caso de activación de la emergencia climática y se abonará el precio mensual por guardia localizada, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.- <input checked="" type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none">- Códigos DIR 3:- Códigos de oficina contable: L01312016- Órgano gestor: LA0027246- Código de unidad tramitadora: LA0027246	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



1- Plazo de ejecución: Duración total: 15 meses Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2025 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Nº de prórrogas: 2 prórrogas anuales
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, en los lugares descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se establece un plazo de garantía una vez cumplido el contrato a satisfacción de la unidad gestora. En todo caso, el contrato finalizará una vez se compruebe la entrega de las instalaciones en perfecto estado.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido) por cada lote adjudicado.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato cuando acredite un volumen de negocios igual o superior a las cantidades indicadas en cada uno de los lotes en alguno de los tres ejercicios anteriores, 2022, 2023 ó 2024. Para acreditarlo deberá presentar una declaración del volumen de negocios por año. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios de los años en activo, y en todo caso por lo menos uno de los años se debe alcanzar un volumen de negocios igual o superior al indicado en el lote. Lote 1: 600.000€ Lote 2: 200.000€ Lote 3: 50.000€

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: Deberá presentarse relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato realizados en los últimos tres años, 2022-2023-2024 e incluir importe, fechas y destinatario. Deberán presentarse certificados de buena ejecución, a excepción de los servicios prestados al Ayuntamiento de Pamplona. Se considera que se tiene solvencia técnica suficiente cuando se acrediten servicios prestados por importe de: Lote 1: 600.000€ anuales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



Lote 2: 200.000€ anuales
Lote 3: 50.000€ anuales

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Igualmente, la persona licitadora cumplimentará el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponibles las instrucciones para su obtención en el Anexo II.2 del Pliego Tipo).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria provisional no debiendo incluirla en este sobre. Se podrá proceder a la reutilización de la documentación conforme a lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1) "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre sólo se incluirá la documentación de índole técnico que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración del criterio de adjudicación nº 1 (Proyecto de Gestión).

La extensión máxima será de 100 páginas, DIN A4, tipo letra arial tamaño 11 o similar, sin perjuicio de la posibilidad de incluir anexos. El número de hojas que supere este límite no se tendrán en cuenta en la valoración.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la proposición económica, así como la oferta relativa al resto de los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme al Anexo IV que se adjunta al presente pliego.

En la oferta económica no está incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al precio de licitación contenido en el apartado C.1. La oferta económica comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución del lote correspondiente.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: José María Mauleón Echeverría, Concejal Delegado de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona/ Otro Concejal Delegado Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente):

Virginia Eraso Barrio, Responsable Incorporación Social Area de Acción Social/ Otra responsable Área Acción Social

Idoia Saralegui San Sebastian, Técnica Alta Exclusión Área Acción Social/ Otra técnica del Área de Acción Social

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona/ Otra licenciada en derecho del Ayuntamiento Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

LOTE 1. GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y SUS PROGRAMAS

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (50 puntos).

Las empresas licitadoras con el fin de garantizar la adecuada calidad de la prestación presentarán un proyecto de intervención acorde a las prescripciones técnicas para el desarrollo y objeto de este LOTE 1.

1.1. Fundamentación y objetivos.....Hasta 3 puntos

1.2. Plan de trabajo y modelo de organización, funcionamiento y coordinación.....Hasta 27 puntos

1.2.1. Centro de Atención a personas sin hogar (hasta 10 puntos)

- Corta estancia (hasta 1,5 puntos)

- Media estancia (hasta 3,5 puntos)

- Larga estancia (hasta 5 puntos)

1.2.2. Educadores de calle (hasta 5 puntos)

1.2.3. Alojamiento en pensiones, hostales u otras soluciones habitacionales externas al Centro de Personas sin Hogar (hasta 7 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



1.2.4. Campaña de frío y calor (hasta 5 puntos)

- Funcionamiento campaña de frío entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo (hasta 5 puntos)

1.3. Metodología general, contenidos, técnicas e instrumentos: metodología de intervención individualHasta 10 puntos

1.3.1. Intervención a nivel individual, grupal y comunitario (2 puntos)

1.3.2. Acompañamiento socioeducativo y el trabajo interdisciplinar (2 puntos)

1.3.3. Técnicas en intervención psicosocial y educativa en los diversos recursos (2 puntos)

1.3.4. Adecuación a la diversidad cultural, de género, de edad de las personas usuarias (2 puntos)

1.3.5. Análisis de datos (2 puntos)

En este apartado 1.3 habrá que explicar la metodología para cada uno de los recursos.

1.4. Equipo técnico e innovación.....Hasta 10 puntos

Se valorará el nº de personas contratadas, titulación, el sistema organizativo del equipo multidisciplinar, abordaje de nuevas necesidades detectadas.

2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

2.1. OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 25 puntos

Se valorará la oferta económica realizada por los distintos conceptos que integra el lote 1, de acuerdo con lo siguiente:

Gestión del Centro de atención a personas sin hogar y sus programas: máximo 20 puntos.

Oferta de alimentación para desayuno comida y cena: máximo 1 punto por comida, 1 punto por cena y otro por desayuno, máximo 3 puntos.

Oferta por plaza hotelera o residencial: máximo 2 puntos.

Se calculará el porcentaje de baja de las ofertas económicas recibidas por cada uno de los conceptos, respecto a la puntuación de cada uno, y se aplicará uno de los siguientes criterios:

- Si la mayor baja supera el 5 % se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y a resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m * (B_i / B_m)$$

- Si la mayor baja no supera el 5 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables: P_m =Puntuación máxima; P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

No se admitirán ofertas que superen los precios máximos establecidos en esta licitación. Respecto a los precios unitarios, se establecen los siguientes precios máximos.

- Oferta de alimentación:

1,50 euros/desayuno.

6,50 euros/comida.

4,50 euros/cena

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



- Oferta por plaza hotelera o residencial:
60 €/noche persona
Todas las cantidades, IVA excluido.

El resto de la oferta sin incluir la alimentación y las plazas de hotel no podrá ser superior a:
820.000€ (IVA excluido)

2.2. FORMACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN VALORES PARA LA CONVIVENCIA.....Hasta 3 puntos

Se valorará la realización de un programa de formación específico en materia de igualdad de género y valores para la convivencia para los usuarios del programa de larga y media instancia del Centro de atención a Personas sin hogar.

10 horas anuales: 3 puntos.

5 horas anuales: 1,5 puntos.

En el momento de la valoración de la oferta será suficiente la presentación del compromiso conforme el anexo IV. En el primer mes de ejecución del contrato se deberá entregar una propuesta de programa con su planificación.

2.3. FORMACIÓN EN DIVERSIDAD Y CLAVES CULTURALES.....Hasta 3 puntos

Se valorará con 3 puntos cuando la duración de la formación para el personal adscrito a la ejecución del contrato en esta materia tenga una duración de más de 20 horas anuales

Se valorará con 1,5 puntos cuando la duración de la formación para los empleados en esta materia tenga una duración de entre 10 y 20 horas anuales.

En el momento de valoración de la oferta será suficiente con la presentación del compromiso conforme al anexo IV. Durante el primer mes de ejecución del contrato se deberá presentar una propuesta de formación con su planificación.

2.4 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.....Hasta 3 puntos

Se valorará con 0.25 puntos cada figura de voluntariado que se prevea incorporar a la ejecución del servicio, para la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias o su desarrollo personal.

Deberá efectuarse por las licitadoras una descripción de las posibles actividades y áreas de intervención que desarrollará el voluntariado y su horario de realización, teniendo en cuenta las dinámicas y organización previstas del servicio o programa donde se adscriban, en el momento de presentar la oferta. Si no se presenta, no se valorará este criterio.

2.5. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES CON AL MENOS PERFIL LINGÜÍSTICO DE B2 O LENGUA MATERNA (inglés, francés o árabe)Hasta 2 puntos

0,5 puntos por cada profesional.

Para su valoración deberán presentarse los CV de los profesionales.

2.6. EXISTENCIA DE UN PLAN DE SUPERVISIÓN DEL EQUIPO, para proporcionar orientación, apoyo y retroalimentación a los trabajadores en su desarrollo profesional y prestación de servicios4 puntos

Para su valoración deberá presentarse el plan, con su contenido desarrollado. Si no se presenta, no se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



valorará el criterio.

2.8. APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DE NAVARRA.....5 puntos
Para su valoración deberá presentarse justificación documental.

2.9. SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL.....5 puntos
Para su valoración deberá presentarse compromiso formal con la entidad con la que se vaya a subcontratar.

LOTE 2: ACOMPAÑAMIENTO EN VIVIENDA PARA UNIPERSONALES O PAREJAS.

1. PROYECTO TÉCNICO (50 puntos).

1.1. Descripción del marco de intervención.....hasta 10 puntos

1.2. Objetivos específicos y actividades.....hasta 10 puntos

- Descripción ordenada, organizada y adecuada de los objetivos con respecto a las actividades (0-5 puntos)

- El proyecto presenta actividades innovadoras (0-5 puntos)

1.3 Propuesta metodológica innovadora, contenidos, técnicas e instrumentos.....hasta 10 puntos

- Presentación de nuevas propuestas que implican innovaciones metodológicas en el tratamiento y abordaje con el colectivo de personas en situación de sin hogar y en todos los procesos que favorezcan la autonomía y el tránsito a la vida independiente. (0-5 puntos)

- Presentación de técnicas e instrumentos adecuados, claros y coherentes con el programa y que garanticen la adherencia y continuidad en el proceso de intervención a desarrollar. (0-5 puntos)

1.4. Modelo de organización, resolución de conflictos, de funcionamiento y de coordinaciónhasta 10 puntos

- Presenta medidas concretas de organización y funcionamiento partiendo de la acogida de las personas e incluyendo la resolución de conflictos en la convivencia

- Presenta propuestas novedosas de intervención que favorecen la inserción laboral

1.5. Indicadores, mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación y seguimiento.....hasta 10 puntos

- Se define un sistema de seguimiento de baja tras las salidas del programa para valorar el mantenimiento de los objetivos conseguidos (0-4 puntos)

- Se describen claramente los indicadores con respecto a las actividades y la metodología a utilizar para su medición (0-3 puntos)

- Se cuantifican los resultados esperados y el espacio temporal para su consecución (0-3 puntos).

2. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (50 puntos)

2.1 OFERTA ECONÓMICA.....hasta 30 puntos

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la fórmula siguiente:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 10% de cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = \text{Puntos} * (B_i/10)$

$P_i =$ puntuación de la licitadora

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



i: puntos a otorgar (puntos según precio a valorar)

Bm= baja máxima

Bi= baja de la licitadora i

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

No se admitirán ofertas en las que el precio ofertado sea superior al indicado en este cuadro como presupuesto de licitación.

2.2. Criterios sociales.....hasta 20 puntos

2.2.1. Formación de la plantilla que ejecutará el contrato (10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de diseñar e impartir formación en diversidad, claves culturales y salud mental de al menos 35 horas anuales relacionada con la prestación contractual a la plantilla que ejecutará el contrato.

Deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de formación concreto y su planificación.

2.2.2. Formación en materia de perspectiva de género y en valores para la convivencia.....hasta 5 puntos

Se valorará con 5 puntos la realización de un programa específico de formación en estas materias con una duración de 10 horas para los usuarios del programa.

Se valorará con 3 puntos la realización de un programa específico de formación en estas materias con una duración de 5 horas para los usuarios del programa.

Deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de formación concreto y su planificación.

2.2.3. Por contar con un plan de supervisión de equipo para proporcionar orientación, apoyo y retroalimentación a los trabajadores en su desarrollo profesional y prestación de servicios.....5 puntos.

Para su valoración deberá presentar justificación documental de la existencia de este plan.

LOTE 3: SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA.

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (50 puntos)

Las empresas licitadoras con el fin de garantizar la adecuada calidad de la prestación prestarán un proyecto de intervención acorde con las prescripciones técnicas para el desarrollo y objeto de este LOTE 3

1.1. Fundamentación y objetivoshasta 10 puntos

- Fundamentación (5 puntos)

- Objetivos (5 puntos)

1.2. Plan de trabajo y modelo de organización, funcionamiento y coordinación.....hasta 40 puntos

- Medidas concretas de recepción de las personas solicitantes (5 puntos)

- Recogida de datos personas solicitantes, listas espera y coordinación con los recursos derivantes (15 puntos)

- Organización del recurso (15 puntos)

- Resolución de conflictos entre las personas usuarias (5 puntos)

2. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (50 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 40 puntos
Se valorará la oferta económica realizada por los distintos conceptos que integran el lote 3 de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Guardía localizada máximo de 15 puntos
- Gestión inundaciones y frío extremo máximo de 30 puntos
- Gestión ola de calor máximo de 5 puntos

Se calculará el porcentaje de baja de las ofertas económicas recibidas por cada uno de los conceptos y se aplicará uno de los siguientes criterios, IVA excluido.

- Si la mayor baja supera el 5 % se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y a resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m * (B_i / B_m).$$

- Si la mayor baja no supera el 5 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables: P_m =Puntuación máxima; P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

No se admitirán ofertas que superen los precios máximos establecidos en esta licitación:

Para la guardia localizada el total de 7.550€

Para los casos de activación de emergencia climática por frío o inundaciones el precio plaza día como mucho será de 20 €.

Para los casos de calor extremo el precio plaza día será de 5€

CRITERIOS SOCIALES.....Hasta 10 puntos

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de diseñar e impartir formación en claves de diversidad, claves culturales y salud mental a la plantilla que ejecutará el contrato

Por más de 10 horas anuales se concederán 5 puntos

Por más de 20 horas anuales se concederán 10 puntos

2- Criterios de desempate: La empresa que presente la mejor oferta económica.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre precio licitación sobre cada concepto económico sobre los que se presente oferta.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Deberá obtener al menos la mitad de puntos que se establecen para la oferta técnica, valorable cualitativamente.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban ser aportados por las licitadoras o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Se aplicarán a todos los lotes.

1. Leves:

- Inobservancia de las instrucciones dadas por el Ayuntamiento, relativas a la correcta ejecución del contrato, o por la ocultación de hechos relevantes que afecten a las personas usuarias o a la prestación del servicio.
- Incumplimiento o demora en la elaboración y entrega de Memorias e informes que debe realizar/entregar la adjudicataria.
- La no comunicación, de forma inmediata, al Área de Acción Social de la falta de asistencia al trabajo de lo/as trabajadore/as, por causa justificada, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- Retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones de lo/as trabajadore/as, así como la indebida utilización de los locales, materiales, documentos municipales, salvo que por su manifiesta gravedad, pueda ser considerado falta grave.
- Las faltas repetidas de puntualidad de lo/as trabajadore/as, sin causa justificada, de dos a cinco días en un mes.
- El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada de lo/as trabajadore/as, excepto en el supuesto de que el mismo originase una situación de desprotección, abandono, desatención o crease una situación de riesgo para las personas usuarias, en cuyo caso se podrá considerar como falta grave o muy grave en razón del daño a las personas usuarias que se derive de dicha conducta. Asimismo, no poner la anterior circunstancia en conocimiento del Área de Servicios Sociales .
- Incorrección en el trato con las personas usuarias.
- En general, el incumplimiento de sus deberes o el incumplimiento por parte de sus trabajadore/as, por negligencia o descuido inexcusable.

2. Graves:

- La desobediencia, por parte de la adjudicataria o de sus trabajadore/as, a las instrucciones de la responsable del área, con perjuicio para el área o las personas usuarias.
- Las faltas repetidas de puntualidad de sus trabajadore/as sin causa justificada durante más de cinco días y menos de diez al mes, así como no poner la anterior circunstancia en conocimiento del Área tan pronto como sea conocida.
- El abandono del servicio, las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
- El trato vejatorio a la persona usuaria, salvo que revistiese características tales que se calificase de muy grave.
- La falsedad o falsificación de los servicios.
- En general, el incumplimiento grave de los deberes y de obligaciones con la persona usuaria.
- No guardar el debido sigilo respecto de las personas usuarias que se conozcan en razón del servicio prestado y que perjudique a la misma o se utilice en provecho propio.
- Cambios sobre tareas encomendadas o sobre la intensidad del servicio, sin previa autorización escrita del área.
- Actuar al margen o en contra de lo establecido en el pliego, en el proyecto presentado en la oferta o en las instrucciones dadas por el ayuntamiento, sin consentimiento previo y expreso del ayuntamiento.
- Por cada deficiencia en la alimentación de las personas usuarias que afecte a la cantidad o calidad de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



los alimentos suministrados o a su forma de preparación o presentación.

- Incumplimiento de la obligación de informar sobre cualquier incidencia en el desarrollo del servicio.
- Facturar a las personas usuarias por algún concepto.
- Por cada desatención en la limpieza de las habitaciones, camas, ropa, aseos y espacios comunes.
- Por cada deficiencia en la prestación del servicio que ponga de manifiesto una desatención en el cuidado de los enseres utilizados por las personas usuarias.
- Negativa o inobservancia reiterada de las instrucciones dadas por el Ayuntamiento, relativas a la correcta ejecución del contrato, o por la ocultación de hechos relevantes que afecten a las personas usuarias o a la prestación del servicio.

3. Muy graves:

- Incumplimiento de la normativa de Protección de datos, y en especial, revelar datos que afecten a la intimidad de usuario/as del programa.
- El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas y cualquier conducta constitutiva de delito doloso por parte de sus trabajadore/as, así como no poner la anterior circunstancia en conocimiento del Área tan pronto como sea conocida.
- Faltas reiteradas de puntualidad no justificadas durante más de diez días al mes o durante más de 30 días en el trimestre, así como no poner la anterior circunstancia en conocimiento del Área.
- Los malos tratos de palabra u obra y el abuso de autoridad de sus trabajadore/as a los trabajadore/as municipales y usuario/as, así como tener conocimiento de los mismos y no ponerlos en conocimiento del área tan pronto como sea conocida.
- La obtención de beneficios económicos o en especie de las personas usuarias o de sus familias, así como no comunicar dichas circunstancias al área.
- Apropiarse de objetos, documental, material, etc. municipales, o de los usuario/as, o del personal, o del propio centro, así como no comunicar ello al Área tan pronto como sea conocido.
- Por cada deficiencia o desatención en la prestación del servicio que provoque una situación de peligro, grave incomodidad o abandono del servicio.
- Por cada deficiencia en el control y protección de los usuario/as que afecte a su integridad.
- Por falta de respuesta inmediata o respuesta inadecuada ante situaciones de emergencia.
- Por cada error en la administración de la medicación prescrita.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La persona adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona, su personal, y a los propios participantes de los programas socioeconómicos, como consecuencia del desarrollo del servicio objeto de este contrato.

La persona adjudicataria del lote 1 contratará una póliza de Responsabilidad Civil General con una cobertura mínima de 600.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, ésta última con un límite mínimo por víctima de 300.000 €, considerándose a las personas participantes en los programas socioeducativos y al Ayuntamiento de Pamplona y sus empleados, terceros frente a la persona adjudicataria.

En el caso de las personas adjudicatarias de los lotes 2 y 3 la poliza de responsabilidad civil tendrá una cobertura mínima de 100.000€ incluyendo asimismo la responsabilidad patronal, esta última con un límite máximo de 50.000€.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053



produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.
La responsabilidad de la persona adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por ella con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Podrá llegarse a la subcontratación del 100% del suministro de desayunos/comidas/cenas servidas a los usuarios del Centro de Personas sin hogar, siempre que se realice este servicio por Centros Especiales de Empleo o de Centros de Inserción Sociolaboral (puntuable como criterio de adjudicación).

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

El cumplimiento por la adjudicataria de los criterios de adjudicación de carácter social y la condición especial de ejecución se considera esencial y su incumplimiento tendrá el carácter de muy grave y constituirá causa de resolución culpable del contrato.

En especial, se considerará incumplimiento muy grave, dando lugar a la resolución del contrato, el incumplimiento del compromiso de la subcontratación de la elaboración y suministro de comidas a usuarios del Centro de Atención a Personas sin Hogar.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En el caso de los Lotes 1 y 2 existe personal a subrogar, constando en el Anexo III..

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 20%. Se podrá producir en el caso de la firma de un convenio colectivo laboral de las personas que desempeñen el contrato que implique remuneraciones superiores a las previstas en el cálculo del precio de este contrato y por mayores necesidades a las previstas inicialmente en el contrato, dado que la prestación está sujeta a una realidad muy cambiante y difícilmente previsible.





- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LAS LICITADORAS:

Las personas licitadoras habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de las prestaciones objeto del contrato.

El contrato está calculado económicamente con unos costes de personal de conformidad con el nuevo Convenio colectivo Sectorial de Acción e Intervención Social de Navarra, firmado el 15/01/20. Por Resolución 53C/2021 de 17 de febrero de la Directora General de Política de empresa , Proyección Internacional y Trabajo se acordó el Registro , Depósito y Publicación en el BON del citado convenio. Siendo publicado en BON en fecha 06/04/2021.

Se han realizado las comunicaciones previas a esta licitación con la parte empresarial y sindical de conformidad con lo recogido en el art. 66 y 67 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

El presente contrato dispone de un equipo mínimo de servicio establecido en el pliego de prescripciones técnicas, con arreglo al cual se han realizado las estimaciones económicas del mismo.

La información de subrogación (Anexo III), se corresponde con la facilitada por la entidad actualmente prestataria del servicio. De conformidad con el art. 67.7 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, en el caso de que una vez producida la subrogación, en su caso, los costes laborales fueran superiores a los que se desprendan de la información facilitada por la entidad actualmente gestora del servicio, la nueva contratista tendrá acción directa contra ella.

- La existencia de cualquier despido o procedimiento judicial o administrativo relacionado con las condiciones laborales de personas que ejecuten el contrato deberá comunicarse al Ayuntamiento, así como todas las sustituciones de personal, a efecto de que esta Administración pueda controlar y exigir el cumplimiento de las condiciones sociales ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.] Se establece un modelo de Anexo IV, que incluye todos los criterios valorables mediante fórmulas, para cada lote. En su caso, deberá adjuntarse también la documentación acreditativa de la oferta presentada.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. Medidas de protección de datos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093997857125170991053